

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Septiembre de 1919.

En el Golfo de Cádiz se halla el centro principal de las presiones débiles y existen otros en Galicia, Castilla y en el Golfo de Vizcaya. Por todo el territorio español aumentó considerablemente la nubosidad, pero las lluvias apenas se iniciaron. Los vientos

soplan con dirección variable y la temperatura se mantiene suave: la máxima de ayer fué de 36 grados en Bilbao y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León y Huesca.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables los chubascos en las costas de Cantabria, Galicia y Andalucía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora (1)	Barómetro m m. y a P.	Tem- peratura C°	Humedad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	708 3	18 4	62	ENE.....	2= Muy flojo ..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 26,8
4	707 6	16 7	62	NE.....	2= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 15,5
8	707 7	19 1	57	NE.....	1= Ventolina.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	705 1	24 6	39	E-E.....	4= Moderado.....	.	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	704 5	25 0	37	SE.....	5= Algo fuerte ..	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros. 424
0	705 5	21 4	48	SE.....	3= Flojo.....	>	Despejado.	

(1) Tiempo medio de Greenwich.

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICION A LA PLAZA DE AUXILIAR DE LAS CLASES PRACTICAS DE LA ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO

Los señores opositores a dicha plaza se servirán concurrir el próximo día 6 de Octubre, lunes, a las dos y media de la tarde, al salón biblioteca de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, para continuar los ejercicios, dando comienzo al cuarto de dichas oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1919.—
El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—

AERONAUTICA MILITAR

AERODROMO DE GETAFE

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento provisional para el régimen interior del Aerodromo de Getafe, el día 1.º de Septiembre debió comenzar el curso de pilotos civiles de aeroplanos, no llevándose a efecto debido a la falta de material; en su consecuencia, el día 15 de Octubre próximo dará principio un período de estudios y prácticas de pilotos civiles de aeroplanos, para el cual se admitirán únicamente cuatro alumnos, debido a la escasez de material de que se dispone.

Los que deseen asistir a dichos estudios y prácticas lo solicitarán del señor Director del Servicio de Aeronáutica Militar antes del día 10 de Octubre, y entre todos los solicitantes se elegirán los cuatro que reúnan mayores méritos, guardando a igualdad de

éstos el orden correlativo de la fecha de admisión de sus respectivas instancias.

En concepto de méritos para la admisión podrá presentar certificados de trabajos particulares u oficiales, títulos que posean, etc., etc.

Condiciones que han de reunir los aspirantes:

- Ser español.
- Saber leer y escribir.
- Estar vacunado.

Tener la misma aptitud física que la exigida a los aspirantes a pilotos militares.

Un certificado médico que acredite encontrarse en perfecto estado de salud.

Y los menores de edad la autorización de sus padres o tutores.

Cada alumno admitido al curso de pilotos, al ingresar en la Escuela, entregará en la Caja de Aviación 700 pesetas, cantidad estimada a satisfacer el importe de esencias, grasas, jornales de mecánico y entrenamiento de los aparatos, hasta efectuar las pruebas de la Federación Aeronáutica Internacional.

Los pilotos que deseen continuar las pruebas hasta verificar las que se exigen a los pilotos militares de primera categoría, deberán abonar ante de ello 1.000 pesetas más, con análoga aplicación que la dada a las 700 pesetas entregadas cuando ingresaron en la Escuela.

Unos y otros depositarán 1.000 pesetas, como garantía del pago de los desperfectos que causen en los aparatos.

De este depósito se separará el importe de las facturas que se hagan por el Oficial Pagador.

Los Jefes, Oficiales, clases e individuos de tropa del Ejército y Armada que lo deseen, podrán seguir los cur-

sos en las mismas condiciones que el personal civil.

Madrid, 10 de Septiembre de 1919.—
El General Director, Francisco Echagüe. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO- RREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAFOS

Necesitando esta Dirección general arrendar en Madrid un local para los almacenes de material telegráfico, he dispuesto se anuncie la convocatoria de propietarios al expresado objeto, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en la División 1.ª de Telégrafos, Negociado 5.º de este Centro Directivo, e irán acompañadas de los croquis acotados de los locales que se ofrezcan.

Las condiciones generales que éstos habrán de reunir se hallarán de manifiesto en el Negociado referido, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las once de la mañana a la una de la tarde.

Madrid, 9 de Septiembre de 1919.
El Director general, J. Ruano.

Pliego de condiciones para adquirir en arriendo mediante concurso público un local en Madrid con destino a Almacén de material telegráfico y telefónico de esta Dirección.

1.ª Los locales que se ofrezcan

han de tener una superficie cubierta de 900 metros cuadrados aproximadamente, con habitación independiente para el jefe del almacén y el Conserje.

2.ª A las proposiciones acompañará el croquis detallado y acotado de los locales ofrecidos.

3.ª El arriendo se hará por cinco años y podrá continuar después por la tacita de año en año hasta que por cualquiera de las partes se formule el desahucio con tres meses de anticipación, plazo que se ampliará por otros tres si la Administración lo necesitare.

4.ª El plazo de cinco años que se fija para la duración del arriendo podrá ser aminorado en los casos de que el Estado adquiera o construya un edificio para almacén. Bastará en estos casos para la rescisión, que la Dirección general de Telégrafos avise con seis meses de anticipación al dueño del local.

5.ª Las demás condiciones generales de arriendo serán las que se consignan en el modelo número 38, Circular número 7, de fecha 4 de Abril de 1904, de este Centro Directivo, que estarán expuestos en el Negociado 5.ª Sección de Telégrafos de esta Dirección general, todos los días hábiles, a las horas de despacho.

6.ª El precio máximo de arriendo anual será de 10.500 pesetas, pagadas por las arcas del Tesoro público por trimestres vencidos.

7.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Sección de Telégrafos, hasta las catorce, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

8.ª Dos días después de finalizar el plazo de admisión de proposiciones o el primero laborable que le siga, si el que le corresponde fuera festivo, tendrá efecto la apertura de pliegos, a las once, en el despacho del señor Subdirector general, sito en el Palacio de Comunicaciones, presidida por dicho señor Delegado al efecto, por el Ilustrísimo señor Director general o el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la División 1.ª, del Jefe del Negociado 5.ª y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

9.ª La Administración se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses.

10.ª Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el levantamiento del acta de celebración de concurso, el de escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente y cuádro más simples.

Madrid, 9 de Septiembre de 1919.
El Director general, J. Ruano.

S—1012

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

Siendo festivo el día 1.º de No-

viembre próximo venidero, para cuya fecha estaba señalada la segunda subasta de la adjudicación de la concesión del ferrocarril estratégico de El Ferrol a Gijón, según el anuncio publicado en la GACETA de 26 de Agosto último, esta Dirección general ha dispuesto se verifique dicha subasta el día 3 del citado Noviembre, y hora de las doce, en las mismas condiciones anunciadas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1919.
El Director general, P. A., Morales.

S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Pamplona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta única y local en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 27 de Mayo del año actual (D. O. núm. 113), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de edificio para las Compañías de ametralladoras de los dos Regimientos de Infantería de esta guarnición, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará el día 20 de Octubre próximo venidero, a las diez de la mañana, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones legales y técnicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de once a trece horas, desde el día de la fecha al 19 de Octubre, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el del presupuesto del proyecto aprobado, que asciende a 371.050 pesetas, debiendo los materiales que se inviertan en las obras ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia extranjera en las maderas del Norte, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de diez y ocho meses de duración.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 18.552,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto, la cual podrá hacerse en efectivo metálico o su valor equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verifica con arreglo al Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, y ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación acompañadas de los documentos que acreditan la per-

sonalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 11 de Septiembre de 1919.
El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., enterado del anuncio publicado (en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o sitios públicos de costumbre), fecha de... de 1919, así como el pliego general de condiciones a que en el mismo se alude y vistos y examinados los documentos que integran el presupuesto relativo a la ejecución del proyecto de edificio para las Compañías de ametralladoras de los dos regimientos de Infantería de esta guarnición, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento, y llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de diez y ocho meses, y en la cantidad de... pesetas, o con rebaja de... (en lerta) por 100 en el tipo de 371.050 pesetas del presupuesto, fijada como límite para la subasta.

... de... de 1919.
(Firma completa del proponente).

S—1011

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

D. Rafael Lozano Zorzano, Abogado del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el presente se sita y emplaza a D. Juan Tallo Gallstra, funcionario de Hacienda, cesante, natural de Murcia y con domicilio últimamente en Madrid, ignorándose el actual, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente a recoger el pliego y contestar los cargos que se le formulan, deducidos del expediente administrativo-judicial de reintegro que me hallo instruyendo, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, contra los que resulten responsables de las irregularidades descubiertas en el funcionamiento de la Caja Sucursal de Depósitos en esta provincia; se le invita a que nombre representante en esta capital con el cual puedan entenderse las actuaciones, previéndole que si no lo verifica se le harán las notificaciones en estrados, y que si no contestase al pliego de cargos dentro del término fijado, se tendrán éstos por contestados y se le declarará en rebeldía.

Cáceres, 28 de Agosto de 1919.—El Delegado-instructor, Rafael Lozano.—El Secretario, Francisco Reina.

P—4281

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En el expediente instruido por la Inspección de Hacienda de esta provincia contra D. Gaspar San Martín Fernández, vecino que fué de Santoña (Santander) por defraudación industrial, ha recaído el siguiente acuerdo:

Resultando que los Inspectores de Hacienda señores Valdivielso y Fernández Oliver, con fecha 4 de Noviembre de 1918, levantaron acta de ocultación a D. Gaspar San Martín Fernández, por aquel entonces vecino de Santoña (Santander), por el ejercicio de la industria de venta de pescados en escabeche, clasificándola como comprendida en la tarifa 1.ª, clase 5.ª, número 9, fundándose en que en los Depósitos administrativos municipales de esta capital tenía el interesado un carro que contenía 66 latones de media arroba, que ofrecía para su venta a los establecimientos de esta capital:

Resultando que habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentase la declaración de alta, la Administración declaró de defraudación el expediente, y puesto de manifiesto por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1914:

Resultando que notificado al interesado por conducto del señor Alcalde de Santoña, dicha Autoridad devuelve la documentación que le fué remitida manifestando que dicho Sr. San Martín solía ir a dicha plaza con su carro de transportes o mercancías, y que hace bastante tiempo no reside en dicha villa ni sabe cuál sea su actual paradero:

Visto el Reglamento de la Contribución industrial vigente:

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 70, párrafo último, del vigente Reglamento del ramo, un solo acto u operación aislada, no es suficiente para obligar al pago al que lo ejecutó, esta Administración acuerda, en vista de las razones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que en el acta que encabeza este expediente no se justifica de manera clara y terminante que ejerciese la industria que se le imputa al interesado, absolverle de las responsabilidades en este expediente."

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos se publica en este periódico oficial, como notificación al interesado, toda vez que se ignora el domicilio de éste.

Burgos, 21 de Agosto de 1919.—El Administrador, Matías Domínguez Gil.
P—4286

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Habiendo reclamado doña Manuela Díaz Bautista, contra la inclusión en el grupo B. de maestras interinas de esta provincia de doña Virginia García Rodríguez por estimar que debe figurar a continuación de ella y no antes como esta Sección la ha colocado:

Comprobado el fundamento de la reclamación, toda vez que las dos maestras de que se trata cuentan igual tiempo de servicios, poseen igual Título de la misma categoría e idéntica nota, siendo la señora Díaz Bau-

lista de más edad que la señora García Rodríguez,

El Jefe que suscribe, ha resuelto estimar la reclamación de doña Manuela Díaz Bautista y en definitiva, asignar a doña Virginia García Rodríguez el número 12 bis del grupo B. de maestras interinas de esta provincia, que es el que en derecho le corresponde.

Almería, 6 de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Arturo Lamosa Mandillo.

P—4408

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 825 de la lista de la Dirección general, doña Fernanda González Tomé; se la adjudica la Escuela de Castellanos de Zapardiel, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.115 de la lista de la Dirección general, doña Paula García Barrero; se la adjudica la Escuela de Mengamuñoz, vacante en ídem ídem.

Número 1.117 de la lista de la Dirección general, doña Leopolda Gutiérrez Caballero; se la adjudica la Escuela de Navandrial, Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, vacante en 25 de Agosto de 1919.

Número 1.151 de la lista de la Dirección general, doña Polonia Magro Huada; se la adjudica la Escuela de Encinares, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 6 de Abril de 1919.

NOTA. La vacante de Navandrial resulta de concursillo resuelto en 25 del actual.

Avila, 25 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, S. L. de Tamayo.
P—4386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1.635 de la lista de la Dirección general, D. Francisco Arias Abad; se le adjudica la Escuela de Muduex, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.757 de la lista de la Dirección general, D. José Alfaro Arna; se le adjudica la Escuela de Cañizar, vacante en ídem ídem.

Número 1.825 de la lista de la Dirección general, D. Amalio Notario Monescillo; se le adjudica la Escuela de Valtablado del Río, vacante en ídem ídem.

Número 1.846 de la lista de la Dirección general, D. Rufino Segundo González; se le adjudica la Escuela de San Andrés del Rey, vacante en ídem ídem.

Número 1.908 de la lista de la Dirección general, D. José Caulín Moya; se le adjudica la Escuela de Castilblanco de Henares, vacante en ídem ídem.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 21 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 3 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—4368

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1.138 de la lista de la Dirección general, doña Regina Viejo Alcorlo; se la adjudica la Escuela de Barbona, Ayuntamiento de Humanales, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.145 de la lista de la Dirección general, doña María Guijarro Guijarro; se le adjudica la Escuela de Solanillos del Extremo, vacante en ídem ídem.

Número 1.152 de la lista de la Dirección general, doña Felipa San Pedro Camaño; se la adjudica la Escuela de Algora, vacante en ídem ídem.

Número 1.206 de la lista de la Dirección general, doña Dina Sanz; se le adjudica la Escuela de Bocigano, vacante en ídem ídem.

Número 1.209 de la lista de la Dirección general, doña Concepción García Soler; se la adjudica la Escuela de Cendejas del Padrastró, Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio, vacante en ídem ídem.

Número 1.213 de la lista de la Dirección general, doña Angeles Gómez Conde; se le adjudica la Escuela de La Borbolla, Ayuntamiento de Riva de Santiuste, vacante en ídem ídem.

Número 1.214 de la lista de la Dirección general, doña Isidora Sánchez y Sánchez; se le adjudica la Escuela de Iniestola, Ayuntamiento de Arguila, vacante en ídem ídem.

Número 1.225 de la lista de la Dirección general, doña María Nieves García Martínez; se le adjudica la Escuela de Oter, Ayuntamiento de Carrascosa de Tajo, vacante en ídem ídem.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 22 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 3 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—4367

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se nombra con esta fecha Maestro en propiedad del Pozuelo (Zalamea la Real) a doña Amalia Barbosa Martínez, número 680 de la relación de interinas de la Dirección general y número 3, grupo A, de la relación de esta provincia. Es primer

nombramiento y la fecha de la vacante 30 del actual.

Doña Josefa García Gil, número 586 y 1.º de la relación de esta provincia, fué nombrada en 25 de Junio para Valdeuzpe (Aracena), segundo nombramiento.

Doña Eulalia Montaña Pacheco, número 638 y 2.º de la relación provincial, fué nombrada en 25 de Junio para las Chinas (Galaraza), primer nombramiento. Estos dos últimos nombramientos, por no haberlos publicado la GACETA, se reproduce nuevamente la inserción.

Huelva, 28 de Agosto de 1919.—El Jefe, M. Saro Real. P—4283

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.199 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Fernández Méndez; se le adjudica la Escuela de Enquerentes, Ayuntamiento de Touro, vacante en 11 de Agosto de 1919. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 3 de Abril de 1919.

Coruña, 2 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Julián Amo. P—4391

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.102 de la lista de la Dirección general, D. Manuel Badía Parisi; se le adjudica la Escuela de Santa Engracia, Ayuntamiento de Gulp, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.104 de la lista de la Dirección general, D. Emilio Dolade Gomá; se le adjudica la Escuela de Gollet, Ayuntamiento de San Cerné, vacante en ídem de ídem.

Número 2.108 de la lista de la Dirección general, D. Pedro Dallares Martí; se le adjudica la Escuela de Llusás, Ayuntamiento de Baronia La Vausa, vacante en ídem de ídem.

Número 2.144 de la lista de la Dirección general, D. Daniel Baró Rius; se le adjudica la Escuela de Tarroja, vacante en ídem de ídem.

Número 2.166 de la lista de la Dirección general, D. Francisco Plana Rovira; se le adjudica la Escuela de Serch, Ayuntamiento de Serch, vacante en ídem de ídem.

Número 2.186 de la lista de la Dirección general, D. Blas Pérez Ramírez; se le adjudica la Escuela

de Parroquia Orto, vacante en ídem de ídem.

Número 2.188 de la lista de la Dirección general, D. Antonio Peregrín Peregrín; se le adjudica la Escuela de Torre de Capdella, vacante en ídem de ídem.

Número 2.196 de la lista de la Dirección general, D. José Rosell Folch; se le adjudica la Escuela de Botlan, vacante en ídem de ídem.

Número 2.204 de la lista de la Dirección general, D. Hilario Artés Barbastro; se le adjudica la Escuela de Castellar, vacante en ídem de ídem.

Número 2.206 de la lista de la Dirección general, D. Francisco Feliú Pérez; se le adjudica la Escuela de Las Iglesias, Ayuntamiento de Sarroca Bellera, vacante en ídem de ídem.

Número 2.213 de la lista de la Dirección general, D. Cándido Briá Botán; se le adjudica la Escuela de Alás, vacante en ídem de ídem.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 26 de Marzo de 1919.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero último, debiendo los interesados tomar posesión dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar del día 1.º del actual, en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 2 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—4392

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1.194 de la lista de la Dirección general, doña Ramona Calvet Masana; se le adjudica la Escuela de Pallerols, Ayuntamiento de Talavera, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.217 de la lista de la Dirección general, doña Emilia Barrachina Casani; se le adjudica la Escuela de Toralla, Ayuntamiento de Serradell, vacante en ídem de ídem.

Número 1.224 de la lista de la Dirección general, doña Mercedes Ormí Obiols; se le adjudica la Escuela de Ansovell, Ayuntamiento de Cava, vacante en ídem de ídem.

Número 1.226 de la lista de la Dirección general, doña Antonia Yusmet Feixes; se le adjudica la Escuela de Monsonis, Ayuntamiento de Foradada, vacante en ídem de ídem.

Número 1.229 de la lista de la Dirección general, doña Lucrecia Alfaro Rivero; se le adjudica la Escuela de Rivert, Ayuntamiento de Serradell, vacante en ídem de ídem.

Número 1.262 de la lista de la Dirección general, doña Celestina Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Olp, Ayuntamiento de Enviny, vacante en ídem de ídem.

Número 1.263 de la lista de la Dirección general, doña Consuelo Esteve y Ramos; se le adjudica la

Escuela de Estach, vacante en ídem de ídem.

Número 1.266 de la lista de la Dirección general, doña Leonor Hurbea Zanón; se le adjudica la Escuela de Castillo Navés, Ayuntamiento de Navés, vacante en ídem de ídem.

Número 1.279 de la lista de la Dirección general, doña María Teresa Giner Virgós; se le adjudica la Escuela de Claret, Ayuntamiento de Tremp, vacante en ídem de ídem.

Número 1.284 de la lista de la Dirección general, doña Pilar Pajja Berniell; se le adjudica a Escuela de Castellvell, Ayuntamiento de Olius, vacante en ídem de ídem.

Número 1.305 de la lista de la Dirección general, doña Donata Mateo Segura; se le adjudica la Escuela de Fontllonga, vacante en ídem de ídem.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 26 de Marzo de 1919.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero último, debiendo las interesadas tomar posesión dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar del día 1.º del actual, en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 2 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—4393

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

Relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados en esta fecha.

Maestros.

Número 2.183 de la lista de la Dirección general, don José Vispe Gil; se le adjudica la Escuela de Gañas, vacante en 31 de Agosto de 1919. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 3 de Abril.

Número 2.184 de la lista de la Dirección general, D. Juan B. Zamora Gollent; se le adjudica la Escuela de Clavijo, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.186 de la lista de la Dirección general, D. Blas Ruiz Ramírez; se le adjudica la Escuela de Hornillos de Canores, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Maestras.

Número 1.206 de la lista de la Dirección general, doña Dina Sanz Ruiz; se le adjudica la Escuela de Villar de Torre, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.221 de la lista de la Dirección General, doña Beatriz Díez de la Iglesia; se le adjudica la Escuela de Rivalmaguillo, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.229 de la lista de la Dirección general, doña María Nieves González Martínez; se le adjudica la Escuela de Santa Eulalia, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.229 de la lista de la

Dirección general, doña Lucrecia Alfaro Ribero; se le adjudica la Escuela de R. de Ocoán, vacante en 31 Agosto de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 9 de Abril de 1919.

Logroño, 3 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso. P—4394

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Publicada en la GACETA DE MADRID del día 7 de los corrientes la lista parcial de Maestras interinas comprendidas en el grupo C, han presentado reclamación justificada, dentro del plazo legal, las Maestras siguientes:

Doña Iba López Martínez de Espinosa reclama porque no se le han acreditado cuatro años, diez meses y veintisiete días de servicios, y aparece con tres años, diez meses y veintisiete días. Se estima su reclamación y pasa a ocupar el núm. 26, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 74, con que antes figuraba.

Doña Lucía Hernández Angulo reclama porque no se le han acreditado cuatro años, seis meses y diez y nueve días de servicios, y aparece con tres años, diez meses y veintiséis días, que era el tiempo consignado en su primera hoja, remitida a esta Sección a la fecha de la convocatoria. De acuerdo con la hoja que de nuevo remite, se estima su reclamación y pasa a ocupar el número 60, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 76 con que antes figuraba.

Doña Marcelina Medina Orue reclama porque no se le han acreditado tres años, ocho meses y once días de servicios, que ahora hace constar en la nueva hoja que remite, pues esta Sección atendiendo a la diligencia de la de Soria, que obra en la primera hoja que mandó dicha señora, dedujo del total de servicios los prestados por la interesada en la escuela de Arcos (Soria), computándole sólo dos años, ocho meses y veinte días. Justificados posteriormente los servicios prestados en dicha escuela de Arcos, se estima la reclamación de la interesada, pasando a ocupar el núm. 84, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 134, con que antes figuraba.

Se incluye en la relación a doña Luisa Mateo de Dios, adjudicándole el número 96, debiendo figurar después de doña Aurea Balboa López, con tres años, cinco meses y veintiocho días. Reintegra su instancia en la Sección de Segovia, y solicita escuelas en las provincias de Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid.

Doña María Carolina Hernández Moscoso reclama porque no se le han acreditado tres años, dos meses y catorce días de servicios, y aparece con dos años, diez meses y catorce días. Se estima su reclamación, y pasa a ocupar el número 110, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 125, con que antes figuraba.

Se rectifican los servicios de doña Aurea López Palacios y Meras, número 122 de la relación, a quien se le computaron dos años, once meses y un día, debiendo ser éstos dos años, cinco

meses y diez y seis días; se le adjudica el número 161 bis, corriéndose los anteriores lugares y figurando después de doña Clara Martínez Serra.

Doña Ascensión Arias Carvajal, que fué excluida condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 321 bis, debiendo figurar detrás de doña Aurora García de Soria y Ojeda, con nueve meses y veintidós días. Reintegra la instancia en esta Sección, y no solicita escuela en ninguna otra provincia.

Doña María del Pilar Crespo y García, número 99 de la relación, a quien por error se le computaron tres años, cinco meses y veintiocho días de servicios, pasa a ocupar el número 332 bis, con nueve meses, debiendo figurar a continuación de doña Laudelina Fernández Orduña.

Doña Dolores Muñoz Junio, que justifica por certificado de Correos de Málaga haber remitido su documentación dentro del plazo, se le incluye con el número 352 bis, con seis meses y veintiséis días, debiendo figurar después de doña María de las Mercedes González y Jiménez. Reintegra la instancia en esta Sección, y no hace constar solicite escuela en ninguna otra provincia.

Doña Francisca Jiménez Ballesteros, que fué excluida condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 359 bis, debiendo figurar detrás de doña Cayetana Cortijo Zamora, con seis meses y diez y seis días. Reintegra la instancia en esta Sección, y solicita escuelas en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Doña Antonia Rodríguez Díaz, que fué excluida condicionalmente por no haber acreditado hallarse en posesión de su título profesional, justifica la posesión de éste y se le incluye en la relación con el número 380 bis, debiendo figurar después de doña Aurora Clemente y Cano, con cuatro meses y veinte días. Reintegra su instancia en esta Sección, y solicita escuelas en las provincias de Avila, Salamanca y Valladolid.

Doña Otilia Corredor Rodríguez y doña Antonia Melby Martín, números 149 y 185, respectivamente de la relación, han reintegrado sus instancias la primera en Cuenca y la segunda en esta provincia de Madrid.

Se rectifica el primer apellido de doña Purificación Pérez-Ginero y Melinero número 227 de la relación, porque debe ser Pérez Grueso, ampliando su petición de servir escuelas a las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Murcia, Segovia y Zamora.

Doña Angela Serrano y Gorostiza, que se la hizo figurar en esta relación entre las excluidas, por no haber justificado servicio alguno, remite ahora la hoja correspondiente, y de ella aparece debe figurar en el grupo B, lo que se tendrá en cuenta al hacer la debida rectificación de la lista de este grupo.

Quedan excluidas definitivamente, por no haber cumplido en la forma prevenida lo señalado en el caso cuarto de las instrucciones de la Real orden de 26 de Febrero último, las aspirantes doña Julita Pérez y Moreno, doña Recuerdo Boya Saura, doña Zósima

Hernández Borrego, doña Franca Guerrero Uceda, doña Aurea García Alvarez y doña Juliana Garrote Espinel.

Asimismo quedan excluidas de la mencionada relación, por no haber remitido sus instancias dentro del plazo señalado, ni justificado ese retraso, doña María Zazo Aguado, doña Josefa Saiz Gil, doña Manuela García Sánchez y doña Filomena Hacha Mediate; y doña Braulia Mediero González, por no reunir las condiciones establecidas en el apartado C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero pasado.

A los efectos del Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes, se hace pública esta rectificación para conocimiento de las interesadas, a la vez que se declara definitiva la relación con las modificaciones y aclaraciones de que queda hecho mérito.

Madrid, 15 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—4323

Publicada en la GACETA DE MADRID de los días 26 y 31 de Julio pasado la lista parcial de los Maestros interinos comprendidos en el grupo C, han presentado reclamación justificada dentro del plazo legal los Maestros siguientes:

Don Marciano Arenas López reclama porque no se le han acreditado los cinco años, dos meses y once días de servicios con que cuenta, y en su lugar aparece con cuatro años, once meses y catorce días que por error se le han acreditado. Se estima su reclamación y pasa en su virtud a ocupar el número 25, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 32, con que antes figuraba.

Don Evaristo Vallejo Lobo, que fué excluido condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 32 bis, debiendo figurar después de D. Marciano Arenas López, con cuatro años, once meses y diez días de servicios. Reintegra la instancia en esta Sección y solicita escuelas en las provincias de Burgos, León, Oviedo, Segovia y Toledo.

Don Mauricio Moreno Gobeia, que por análoga circunstancia que el anterior, fué excluido condicionalmente, se le adjudica el número 32 tris, debiendo figurar a continuación de D. Evaristo Vallejo Lobo con cuatro años, once meses y tres días de servicios. Reintegra la instancia en la Sección de Salamanca y solicita escuelas en las provincias de Cáceres y Sevilla.

Don Bartolomé Pujol Beunasar, que por omisión no se le computó el tiempo que prestó servicios en las escuelas de Biniamar y Alayor (Balears), tiene un total de servicios de cuatro años, nueve meses y siete días, correspondiéndole el número 35 bis y debiendo figurar después de D. Francisco Escalada Ruiz, corriéndose la numeración hasta el número 131, que pasa a ocupar el lugar 130.

Don Juan de Beas y Díaz Villar, que fué excluido condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 131, debiendo figurar detrás de D. Víctor Blázquez Villacastín, con tres años y dos días de servicios. Reintegra la instan-

cia en esta Sección y no solicita escuela en ninguna otra provincia.

Se rectifican los servicios de don Mariano Bernardo Olmedo, número 168 de la relación, a quien por error se le computaron dos años, siete meses y veinticinco días, debiendo ser éstos dos años, siete meses y catorce días, y en su consecuencia se corren los siguientes lugares, adjudicándole al Sr. Olmedo el 176, figurando después de D. Miguel Gil Pardo.

Don Cayetano Sanz Pardo y Deleyto, que fué excluido condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 184 bis, debiendo figurar después de D. Francisco Garrido Temprado, con dos años, seis meses y diez días. Reintegra la instancia en esta Sección y solicita escuelas en las provincias de Avila y Toledo.

Se rectifican los servicios de D. Felipe González Conejero, número 291, a quien por error le fueron computados un año, seis meses y veintisiete días de servicios, debiendo ser éstos un año, seis meses y veintitrés días; en su consecuencia se le adjudica el número 292, pasando al 291 D. Blas Cisneros Blanco.

Se rectifican los servicios de D. Lucapino Moreno Verde, número 369, a quien por error se le computaron once meses y veintiséis días, debiendo ser éstos once meses y veinticinco días, quedando con el mismo número de orden; habiendo solicitado escuelas en las provincias de Guadalajara, Oviedo, Soria y Valladolid, y no en las que también por error aparecen consignadas en la relación.

A D. Julián de las Heras, que cuenta con once meses y dos días, se le adjudica el número 381 bis, y deberá justificar la posesión de su título profesional de Maestro por no hallarse registrado tal documento en la Sección que diligenció su hoja.

Don Alejandro Vicente Sanz, que fué excluido condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 416 bis, debiendo figurar después de D. Ramón Rodríguez Pérez, con ocho meses y cinco días de servicios. Reintegra la instancia en la Sección de Segovia y solicita escuela en la provincia de Toledo.

Se incluye en la relación a D. José Pérez Castillo, a quien por error dejó de hacerse figurar en la misma, adjudicándole el número 428 bis, debiendo figurar después de D. Angel García Santos, con siete meses y ocho días de servicios.

Don Adelaido Alia Fernández, que cuenta con cinco meses y seis días, se le adjudica el número 452 bis, debiendo figurar después de D. Bernardo García por tener éste preferencia de título. Reintegra su instancia en Toledo y solicita en Cuenca, Guadalajara y Segovia.

A D. Restituto Rodríguez Malo y Méndez, que cuenta con un mes y nueve días, se le adjudica el número 482 bis, y deberá justificar la posesión de su título profesional de Maestro por no hallarse registrado tal documento en la Sección que diligenció su hoja.

Se desestima la reclamación de don Francisco González y González, toda vez que el cómputo de servicios que se le ha hecho se ajusta a los prestados por el interesado, quien deberá presentar título profesional y copia

del mismo a los efectos de su nombramiento.

Se desestima la reclamación formulada por D. Angel García Jimeno, toda vez que la colocación en la lista del Sr. Pastor y Mallol está conforme con los servicios que dicho señor acredita en su hoja de servicios.

Se desestima la reclamación formulada por D. José Ramo Alcaide, por no haberse recibido su expediente en esta Sección, cuya entrada no aparece en el libro Registro de entrada de la misma.

Por análoga circunstancia se desestima la formulada por D. Basilio Bartolomé Cano.

Quedan excluidos definitivamente, por no haber cumplido en la forma prevenida lo señalado en el caso cuarto de las instrucciones de la Real orden de 26 de Febrero último, los aspirantes D. Victor Martínez Navarro, D. Antonio Málaga Illescas, D. Bernardino Santos Prieto, D. Silvio Guajardo Vázquez y D. Enrique Blanco.

Asimismo quedan excluidos de la mencionada relación, por no haber remitido sus instancias dentro del plazo señalado ni justificado ese retraso, D. Félix de las Heras González, D. Andrés Pol y Pujol, D. Eduardo Fernández Gómez, D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Feliciano José Díez, D. Baldomero Martínez Gallego y D. Antonio García Gastón.

Don Roberto Mor Campodrón, don Máximo Sarmentero Saldaña, D. Angel López Lafuente y D. José Rabanal Caballero, se les excluye por no haber justificado la posesión del título ni la del certificado de depósito para su expedición, y D. Pedro Agustín Martínez Aldea y Martínez se le elimina de conformidad a lo prevenido en la Real orden de 19 de Julio de 1918.

A los efectos del Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de los mismos mes y año, se hace pública esta rectificación para conocimiento de los interesados, a la vez que se declara definitiva la relación de las modificaciones y aclaraciones de que queda hecho mérito.

Madrid, 8 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
P—4324

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten hoy a las interesadas:

Número 997 de la lista de la Dirección general, doña Ana García Zorrón; se le adjudica la Escuela de Chilches, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vacante en 1.º de Septiembre de 1919. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 28 de Marzo de 1919.

NOTA. No se nombra a doña Concepción Narbona, número 4 del grupo A, por limitar su petición no apareciendo entre las peticidas la plaza provista.

Málaga, 2 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.
P—4370

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.199 de la lista de la Dirección general, doña Angela Esteban Higuera; se le adjudica escuela en Campos, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.154 de la lista de la Dirección general, doña Polonia Magro Hualda; se le adjudica escuela en Forniche Bajo, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.150 de la lista de la Dirección general, doña Avelina Andrés Asensio; se le adjudica escuela en Forcas, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.180 de la lista de la Dirección general, doña Vicenta Sales Adell; se le adjudica escuela en Nuevos, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.206 de la lista de la Dirección general, doña Dina Sanz Ruiz; se le adjudica escuela en Sou del Puerto, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Estas listas se publicaron en la GACETA DE MADRID el 28 de Marzo de 1919.

Teruel, 1.º de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Germán Dorronsoro.
P—4400

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.755 de la lista de la Dirección general, D. Luis Sanz Cercós; se le adjudica escuela en Noguera, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.996 de la lista de la Dirección general, D. Domingo Valero Julián; se le adjudica escuela en Jorcas, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1996 de la lista de la Dirección general, D. Leandro Mondria Sánchez; se le adjudica vacante en Saldón, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 2.036 de la lista de la Dirección general, D. Luis Vidal Cisneros; se le adjudica escuela en Aldehuela, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 2.145 de la lista de la Dirección general, D. Apolinar Castellote Castellote; se le adjudica escuela en Tramacastilla, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Número 2.146 de la lista de la Dirección general, D. Antonio Antolín Villanueva; se le adjudica escuela en Jaganla, Ayuntamiento de Parras de Castellote, vacante en 6 de Agosto de 1919.

Número 2.149 de la lista de la Dirección general, D. Ricardo Malleu In-sertis; se le adjudica escuela en Moscardón, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Estas listas se publicaron en la

GACETA DE MADRID del día 28 de Marzo de 1919.

Teruel, 1.º de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Germán Dorron-Soro. P—4401

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.621 de la lista de la Dirección general, D. J. Agustín Crespo; se le adjudica escuela en Otero, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del día 23 de Marzo de 1919.

Número 1.729 de la lista de la Dirección general, D. Lucio Rodríguez Cortés; se le adjudica escuela en Buenasodas, Ayuntamiento de Sevilla, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del día 23 de Marzo de 1919.

Número 975 de la lista de la Dirección general, doña María de la Concepción Alvarado; se le adjudica escuela en Oreja, Ayuntamiento de Ontígola, vacante en 31 de Julio de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del día 23 de Marzo de 1919.

Toledo, 1.º de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4402

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las maestras con esta fecha.

Número 1.197 de la lista de la Dirección general, doña Teresa Ortega Sánchez; se le adjudica escuela en Ramiro, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del día 31 de Marzo de 1919.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1919.—El Jefe accidental de la Sección, Mariano Ventosa. P—4403

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.178 de la lista de la Dirección general, D. Julián Guijarro Castellano; se le adjudica la escuela de Villaco de Esgueva, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.184 de la lista de la Dirección general, D. Juan Bautista Zañón Gallent; se le adjudica escuela en Fontihoyuelo, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Estas listas se publicaron en la

GACETA DE MADRID del día 31 de Marzo de 1919.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1919.—El Jefe accidental de la Sección, P—4404

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.210 de la lista de la Dirección general, D. Antonio González Galo; se le adjudica escuela en Arcenillas, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.219 de la lista de la Dirección general, D. Abundio Gutierrez Martín; se le adjudica escuela en Losacio, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.236 de la lista de la Dirección general, D. Juan Garenco Alvarez; se le adjudica escuela en Muga de Alba, Ayuntamiento de Losacio, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.117 de la lista de la Dirección general, doña Leopolda Gutiérrez Caballero; se le adjudica escuela en Jaramontanos de la Sierra, Ayuntamiento de Espadañedo, vacante en 16 de Agosto de 1919.

Número 1.142 de la lista de la Dirección general, doña Ana María López Domínguez; se le adjudica escuela en Valleluengo, Ayuntamiento de Rionegro del Puente, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.171 de la lista de la Dirección general, doña Josefa Campo García; se le adjudica escuela en Losacio, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.206 de la lista de la Dirección general, doña Dina Sanz Ruiz; se le adjudica escuela en Murias y Cercillo, Ayuntamiento de Trefacio, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Estas listas se publicaron en la GACETA DE MADRID el día 11 de Abril de 1919.

Zamora, 2 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—4406

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 483.828, de pesetas nominales 700 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 12 de Febrero de 1901, a favor de D. Carlos Gómez de la Parra y don Salvador Sánchez y García, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 18 del próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclama-

ción de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Septiembre de 1919. El Vicesecretario, Julio Prieto.

X—1996

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 29 del actual y siguientes, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1920:

1.º Obligaciones de la línea de Segovia a Medina: 109 obligaciones especiales.

2.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, pertenecientes al segundo semestre de 1919: 141 obligaciones del 3 por 100, serie A; 149 del 3 por 100, serie B; 25 del 5 por 100 y 1.492 del 6 por 100.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, pertenecientes al segundo semestre de 1919: 599 obligaciones antiguas no canjeadas.

4.º Obligaciones de la línea de Villalba a Segovia: 160 obligaciones especiales.

5.º Obligaciones de la línea de Almansa a Valencia y Tarragona: 570 obligaciones de primera serie, 450 de la serie A, 450 de la serie B, 450 de la serie C, 450 de la serie D y 1.600 de las especiales 4 por 100.

6.º Obligaciones de la línea de San Juan de las Abadesas: 114 obligaciones de la serie A y 385 de la serie B.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1919. El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—1992

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid	Un mes 5
Provincias	Un trimestre 20
Poseiones de Africa	Un trimestre 30
Extranjero	Un trimestre 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea o fracción.

RELAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

Imp. "Gráfica Excelsior".—Campomanes, 6.